



Referencia:	2021/77694N
Procedimiento:	Concursos
FIESTAS (IRB683H)	

M. DOLORES GALIANA PÉREZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 29 de octubre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

21. FIESTAS.

Referencia: 2021/77694N.

Aprobar las bases del certamen del concurso de “Cartel de la Navidad 2021”.

D^a. Mariola Galiana Pérez, Concejala de Fiestas, Sanidad, Consumo y Cooperación al Desarrollo, a la Junta de Gobierno Local, eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

La Concejalía de Fiestas convoca este Certamen para Concurso del Cartel de la Navidad 2021, para mantener vivo el espíritu de nuestras tradiciones y nuestra cultura que están presentes cada año en la celebración de las Fiestas Navideñas.

La temática del concurso abarca todo lo relacionado con la Navidad en cualquiera de los aspectos y momentos de las mismas.

2º. PREMIO

Se establecen los siguientes premios:

- 1º premio 350€ + cartel anunciador 2021
- 2º premio: 250 €
- 3º premio: 150 €
- 6 accesits de 50 €

La financiación de los premios por un importe total de 1050,00 € irá a cargo de la partida 810/20/21 PREMIOS CONCURSO CARTELES del Presupuesto Ordinario de Gastos del Ayuntamiento de Elche.

Dicha cantidad estará sujeta a la retención vigente de IRPF prevista en la legislación tributaria.





Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 26/10/2021, con nº de referencia 2021/777 y con resultado Fiscalización de conformidad.

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta y las bases del Concurso de “Cartel de la Navidad 2021”, sus modalidades y el reparto de las cuantías económicas asignadas a cada premio.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de la **Concejalía de Fiestas** por importe de 1050,00 € con cargo de la partida 810/20/21 PREMIOS CONCURSO CARTELES.

CONVOCATORIA DEL CERTAMEN PARA EL CARTEL ANUNCIADOR DE LA NAVIDAD 2021

1º. OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DEL CONCURSO

La Concejalía de Fiestas convoca este Concurso del Cartel Anunciador de la Navidad 2021, para mantener vivo el espíritu de nuestras tradiciones y nuestra cultura que están presentes cada año en la celebración de las Fiestas Navideñas.

La temática del concurso abarca todo lo relacionado con las Fiestas de Navidad en cualquiera de los aspectos y momentos de las mismas.

2º. PREMIO

Se establecen los siguientes premios:

- 1º premio 350€ + cartel anunciador 2021
- 2º premio: 250 €
- 3º premio: 150 €
- 6 accesits de 50 €

La financiación de los premios por un importe total de 1050,00 € irá a cargo de la partida 810/20/21 PREMIOS CONCURSO CARTELES del Presupuesto Ordinario de Gastos del Ayuntamiento de Elche. Dicha cantidad estará sujeta a la retención vigente de IRPF prevista en la legislación tributaria.

3º. FORMA DE PRESENTACIÓN Y TAMAÑO

La técnica pictórica será libre, admitiéndose las realizadas con medios digitales, debiendo presentarse preferentemente sobre cartulina, en sentido vertical y en un tamaño de A3. El Jurado se reserva la facultad de admitir los trabajos que no cumplan estas normas.





Cada participante solo puede presentar UNA OBRA, que ha de ser original y no haber sido galardonada en otros certámenes o concursos, Cada artista deberá enviar la obra que se presente embalada y acompañada de un sobre cerrado con los siguientes datos: nombre y apellidos, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto. Al dorso de cada obra y en el anverso del sobre debe aparecer el título de la obra, que deberá entregarse sin enmarcar. En ningún caso debe estar firmada por el autor

Podrá participar todo el público en general. Las personas menores de edad que deseen participar en el concurso deberán contar con el consentimiento expreso de su madre o padre, o de quién ejerza su tutela legal.

El jurado de Admisión se reserva la facultad de admitir los trabajos que no cumplan estas normas.

4º. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el BOP hasta el 25 de noviembre de 2021. Las obras se podrán presentar junto con la documentación exigida en la concejalía de Fiestas, sita en el carrer Major de la Vila 9, en horario de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, o por cualquiera de las otras formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los concursantes.

El Ayuntamiento de Elche no se hace responsable de los daños o extravíos que puedan sufrir las obras presentadas a concurso.

5º. CESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DERECHOS Y EXPOSICIÓN DE CARTELES

El Ayuntamiento de Elche se convertirá en depositario de los carteles ganadores, reservándose el derecho de reproducción y publicación en cualquier medio o soporte digital o físico, así como su promoción en medios de comunicación y redes sociales.

Además, los autores de los trabajos no premiados permitirán la exhibición pública de los mismos en una futura exposición si se diera el caso.

6º. JURADO DE ADMISIÓN

El jurado de admisión estará compuesto por los miembros de la Concejalía de Fiestas, que comprobará si se ajustan plenamente a esta Convocatoria todos los trabajos presentados.

7º. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará presidido por la Concejala de Fiestas o persona en quien delegue, el personal de la Concejalía de Fiestas, y un experto de las artes plásticas.

8º. FALLO DEL JURADO





Las obras premiadas se darán a conocer durante el mes de DICIEMBRE de 2021 de forma pública, comunicando el fallo del jurado a las personas autoras de los carteles.

El fallo del jurado será inapelable reservándose el derecho de dejar desierto cualquiera de los premios, así como de crear accésits y menciones de honor. Dicho jurado podrá seleccionar entre todas las obras presentadas las que serán expuestas en la muestra.

9º. CONCESIÓN DEL PREMIO

El órgano competente para la aprobación de la presente Convocatoria y para la concesión de los premios es la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo regulado en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y la Base 27 de la Ejecución del Presupuesto vigente. No obstante, al ser una competencia delegable, según lo regulado en el artículo 127.2 del precitado texto legal, la concesión de los premios se delega en la Concejala de Fiestas, Sanidad, Consumo, Bienestar Animal y Cooperación al Desarrollo mediante Decreto, a propuesta de la Técnico de Fiestas previa reunión del Jurado.

10º. PUBLICIDAD

La presente Convocatoria se publicará en el Sistema nacional de publicidad de Subvenciones y en la página web municipal. Se publicará un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

11º. RECURSOS

Contra el acuerdo de concesión o de denegación del premio cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Los casos no previstos en estas bases, será resueltos por el Jurado de los Premios.

La presentación al concurso supone la plena aceptación de las bases expuestas.

12º. NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN APLICABLE

Los premios que se concedan se registrarán, en aquello no dispuesto en la presente Convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de desarrollo y en la Base 27 de ejecución del Presupuesto Municipal vigente, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 13, de fecha 3 de febrero de 2021.

13º.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Elche, con domicilio en Plaça de Baix nº 1, 03202 Elche.





Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante carta dirigida al domicilio del Responsable, indicando "Delegado de Protección de Datos", así como mediante correo electrónico dirigido a dpd@ayto-elche.es.

La finalidad por la que sus datos van a ser tratados es la gestión de premios de la presente convocatoria. Este tratamiento no elabora perfiles de personas físicas.

Los datos personales podrán ser publicados por el Ayuntamiento de Elche en base a los principios de transparencia que rigen estos procesos. Asimismo, dichos datos pueden ser cedidos y/o comunicados a las Administraciones Públicas cuya intervención pudiera ser necesaria para la tramitación y/o control de estos asuntos, a las entidades cuyo concurso sea necesario en la tramitación de los mismos y en el resto de supuestos previstos por la Ley.

La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

El Ayuntamiento de Elche podrá verificar telemáticamente, en base a su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta convocatoria, y sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirle.

No se realizan transferencias internacionales de datos.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigir una solicitud, presentada presencialmente o remitida por correo ordinario, al Ayuntamiento de Elche, Registro de Entrada, Plaça de Baix nº 1, 03202 Elche, indicando "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad. Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.





Ajuntament d'Elx

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

Firmado electrónicamente
por:
CARLOS GONZALEZ SERNA
Alcalde
el 30/10/2021 a las
10:26:47

Firmado electrónicamente por:
MARIA DOLORES GALIANA PEREZ
el 29/10/2021 a las 14:36:53





III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

10952 CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2021

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2021

BDNS(Identif.):592768

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592768>)

Descripción de la Convocatoria: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, del día 29 de octubre de 2021, por el que se aprueba la CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2021.

Beneficiarios: Podrá participar todo el público en general. Las personas menores de edad que deseen participar en el concurso deberán contar con el consentimiento expreso de su madre o padre, o de quién ejerza su tutela legal.

Objeto: El objeto principal es seleccionar el Cartel anunciador de las Fiestas de Navidad 2021.

Bases reguladoras: Bases de ejecución del Presupuesto Ejercicio vigente, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del 3 de febrero de 2021.

Cuantía: 1.050,00€



Plazo de Presentación: El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el BOP hasta el 25 de noviembre de 2021.

Elche, 02-11-2021

María Dolores Galiana Pérez

Concejala de Fiestas



CONVOCATÒRIA DEL CONCURS PER A L'ELECCIÓ DEL CARTELL ANUNCIADOR DE LES FESTES DE NADAL 2021

BDNS(Identif.):592768

De conformitat amb el que preveuen els articles 17.3.b i 20.8.a de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, es publica l'extracte de la convocatòria el text complet de la qual pot consultar-se en la Base de dades nacional de subvencions (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592768>)

Descripció de la Convocatòria: Acord de la Junta de Govern Local, del dia 29 d'octubre de 2021, pel qual s'aprova la CONVOCATÒRIA DEL CONCURS PER A L'ELECCIÓ DEL CARTELL ANUNCIADOR DE LES FESTES DE NADAL 2021.

Beneficiaris: Podrà participar-hi tot el públic en general. Les persones menors d'edat que desitgen participar en el concurs hauran de comptar amb el consentiment exprés de sa mare o pare, o de qui exercisca la seua tutela legal.

Objecte: L'objecte principal és seleccionar el Cartell anunciador de les Festes de Nadal 2021.

Bases reguladores: Bases d'Execució del Pressupost Exercici vigent, publicades íntegrament en el Butlletí Oficial de la Província d'Alacant del 3 de febrer de 2021.

Quantia: 1.050,00 €

Termini de Presentació: El termini de presentació serà des de l'endemà al de la publicació de la Convocatòria en el BOP fins al 25 de novembre de 2021.

Elx, 02-11-2021

María Dolores Galiana Pérez

Regidora de Festes